



352

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 1325 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR**

Callao, 19 OCT. 2011

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional Nº 1179-2011-GRC de fecha 16 de Setiembre del 2011 emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando Nº 1995-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de Setiembre del 2011, el Memorando Nº 446 -2011-GRC-GRRNGMA de fecha 14 de Octubre del 2011; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 1179-2011-GRC de fecha 16 de Setiembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico y las Especificaciones Técnicas del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación de Tubería de Drenaje del Nivel Freático en AA.HH. Tiwinza-Callao”; (Código SNIP Nº 182459), cuyo Presupuesto referencial ascendente a S/. 441,727.00 (Cuatrocientos Cuarenta y un mil setecientos veintisiete 00/100 nuevos soles), incluidos los gastos generales y el Impuesto General a las Ventas, con plazo de ejecución de 60 días naturales, precios al mes de agosto del 2011 y cuya modalidad de ejecución será por administración directa.

Que, mediante Memorándum Nº 1995-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de Setiembre del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para la ejecución del PIP “Ampliación de Tubería de Drenaje del Nivel Freático en AA.HH. Tiwinza-Callao”, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CADENA	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
	LIEG.U.E.	FU	PRO	PROY.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	17	039	0085	2.43782	2.003579	00001	09	0001	2	6	2	3	99	4	144,260.00
464	001	17	039	0085	2.43782	2.003579	00001	09	0001	2	6	2	3	99	5	297,467.00
Nemo 0198										<b>TOTAL</b>						<b>441,727.00</b>

Que, con Memorando 446-2011-GRC-GRRNGMA de fecha 14 de Octubre del 2011, el Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emite el Informe Técnico referente al Proyecto de Resolución para la aprobación del Expediente de Contratación para Contratación de Servicios, para la obra del PIP “Ampliación de Tubería de Drenaje del Nivel Freático en el AA.HH. Tiwinza-Callao”.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;





Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el numeral 22° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional.

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación** para la Contratación por Servicios integrantes del PIP "Ampliación de Tubería de Drenaje del Nivel Freático en AA.HH. Tiwinza-Callao" (Código SNIP N° 182459), según el siguiente detalle:

- Servicio de Abastecimiento de Agua para Obra por Cisterna, por la cantidad de 1,380.25 (Un mil trescientos ochenta con 25/100) m<sup>3</sup>, por el valor referencial de S/. 16,287.00 (Dieciséis mil doscientos ochenta y siete con 00/100) nuevos soles, a ser convocado a Suma Alzada por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía-AMC, con plazo de ejecución de 10 (Diez) días naturales.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación** para la Contratación por Servicios integrantes del PIP "Ampliación de Tubería de Drenaje del Nivel Freático en AA.HH. Tiwinza-Callao" (Código SNIP N° 182459), según el siguiente detalle:

- Servicio de Alquiler de Volquete 6x4 12m<sup>3</sup> 330HP por la cantidad de 120 (Ciento veinte) horas máquina, por el valor referencial de S/. 37,105.00 (Treinta y siete mil ciento cinco con 00/100) nuevos soles para traslado de material y eliminación de desmonte, a ser convocado a Suma Alzada por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía-AMC, con plazo de ejecución de 20 (Veinte) días naturales.



**ARTICULO TERCERO.-Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo** para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución y el archivo de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Marco Antonio Palomino Peña  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)